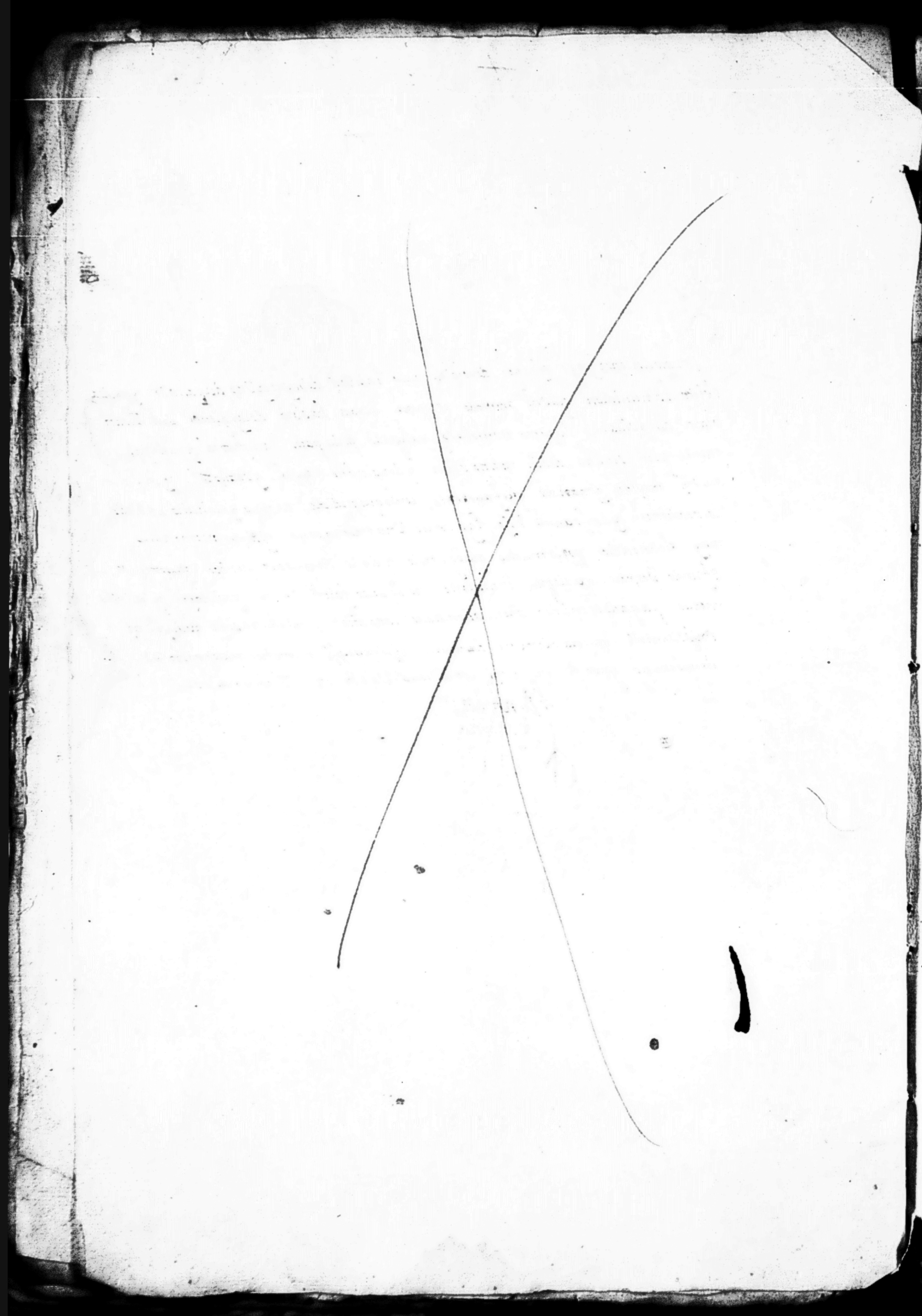
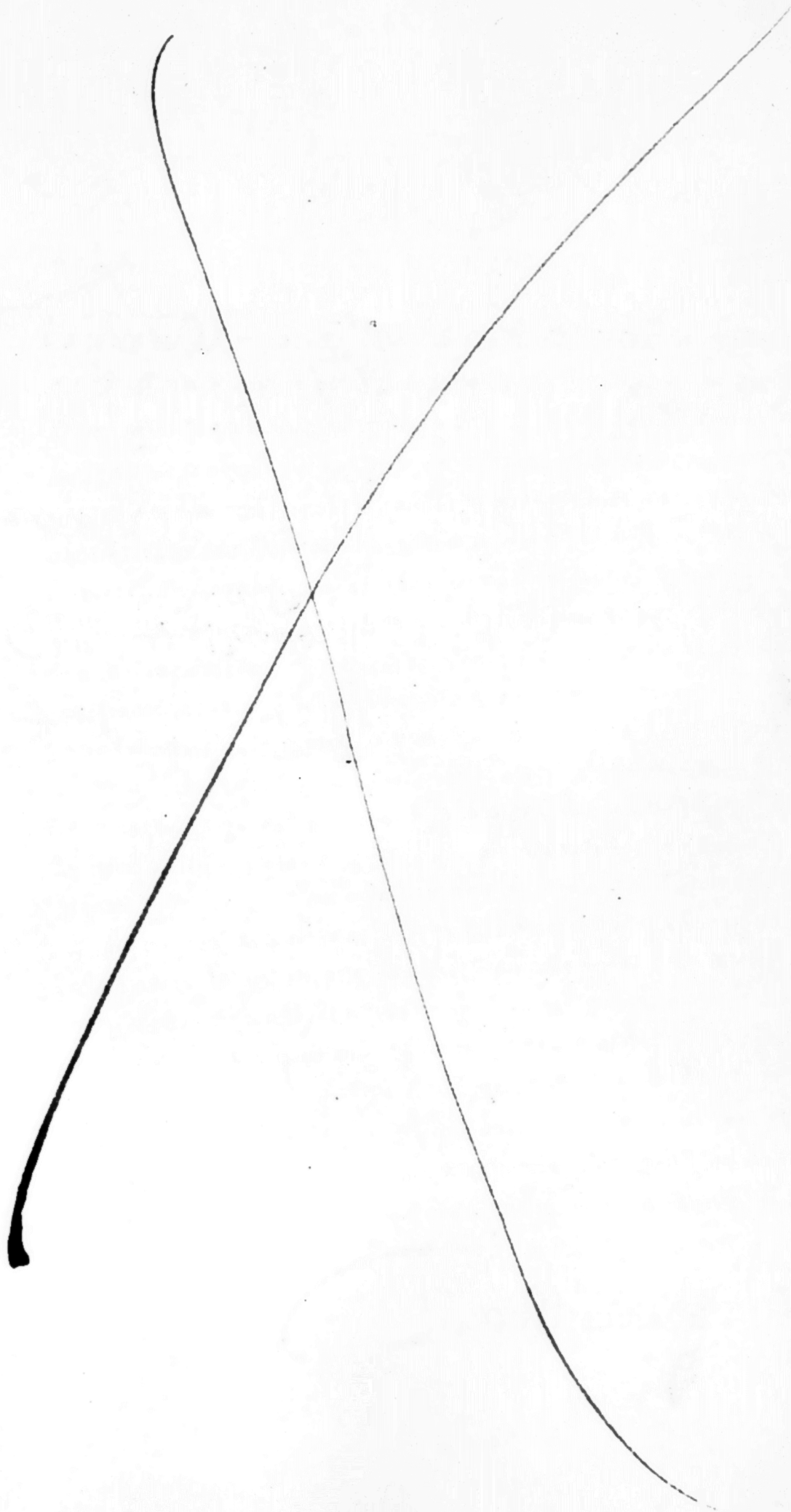


Empero del señor Jorge y Juanes de uelalde uisus la de Vm de Veynte y uno del pasado y poulla
 ebiste la nunciacion que Vm atomado en quera acaba la obra de la iglesia de uenotian
 pedro de uilla de queme conuolado y aligado por la parte que me toca y principal
 mente por el seruicio de dios nuestro señor y de uenotian a quito y uicario y uento
 que Vm me pide y marida que fauoreca con lo que pudiere adique y olo tuchio en otras
 dos ocaciones y don Joanni hiso loy como una misma casa y al presente me halla
 muy alcanzado por lo mucho que gastado y dado en negocios precios que me an
 ofucido Despues quilleque en uita coite no equitido faltan en uito y aindare quinientos
 reales pagados en uero años a ueracale cada año para la dicha obra uia de Vm
 mi uoluntad quisea siempre de uenotian a quito y uicario y uento y uento
 de uenotian quito de Vm de uenotian comoderes uallo 12 de febrero 1605

Francisco
 Legaria





apud iuniorum

+ Alla villa de Vergara